

ORDINARIO No 2021-00402

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de enero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con cotejos de notificación.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandante procedió a notificar a los demandados dentro del referido proceso, conforme con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P en concordancia con lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S. sin que hubieron concurrido a notificarse.

Previo a designar curador, el Despacho autoriza a la parte actora a fin de que trámite la notificación por mensaje de datos consignada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la cual debe cumplir con lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C 420 de 2020, que declaró exequible el artículo en mención bajo el entendido de que, el término de traslado de la demanda se empezará a contabilizar una vez se dé acuse de recibido o constatación por otro medio que indique que destinatario del mensaje tuvo acceso al mismo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 020**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria